



Paraguay Reto  
Mbovosiha: **REMBIAPOITA YKEKOHA**  
Presidencia del  
República del Paraguay  
**GABINETE SOCIAL**



**TETĀREKUĀI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



# PLAN MAESTRO

Reconversión conceptual y operativa del Sistema Integrado de Información Social-SIIS

## Siglas o Acrónimos








<b>ASP</b>	Asesor del Área Social del Presidente de la República
<b>DIBEN</b>	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
<b>EBY</b>	Entidad Binacional Yacyretá
<b>FIPS</b>	Ficha Integrada de Protección Social
<b>GC</b>	Gabinete Civil de la Presidencia
<b>INDI</b>	Instituto Paraguayo del Indígena
<b>ITAIPÚ</b>	Itaipú Binacional
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MDS</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencias
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MINNA</b>	Ministerio de la Niñez y Adolescencia
<b>MJ</b>	Ministerio de Justicia
<b>MM</b>	Ministerio de la Mujer
<b>MOPC</b>	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
<b>MSPBS</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
<b>MTESS</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<b>MUVH</b>	Ministerio Urbanismo Vivienda y Hábitat
<b>OPD</b>	Oficina de la Primera Dama
<b>SEN</b>	Secretaría de Emergencia Nacional
<b>SENADIS</b>	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
<b>SICOM</b>	Secretaría de Información y Comunicación
<b>SIIS</b>	Sistema Integrado de Información Social
<b>SNC</b>	Secretaría Nacional de Cultura
<b>SNJ</b>	Secretaría Nacional de la Juventud
<b>STP</b>	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
<b>UGPR</b>	Unidad de Gestión de la Presidencia de la República
<b>UTGS</b>	Unidad Técnica del Gabinete Social

## Introducción

El presente es un documento donde se establecen las determinantes que posibiliten la reconversión conceptual y operativa del **Sistema Integrado de Información Social (SIIS)** para facilitar y acompañar el proceso de gestión, seguimiento y evaluación del **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**.

El Plan Maestro contempla la transición del SIIS a un sistema que presente como funcionalidades clave, la **interoperabilidad** y la **gestión** de la información social. Este plan establece de forma simple y estructurada una hoja de ruta que permita alcanzar la visión del modelo futuro que se tiene para el **SIIS** y su implicancia para el Sistema estableciendo acciones específicas.

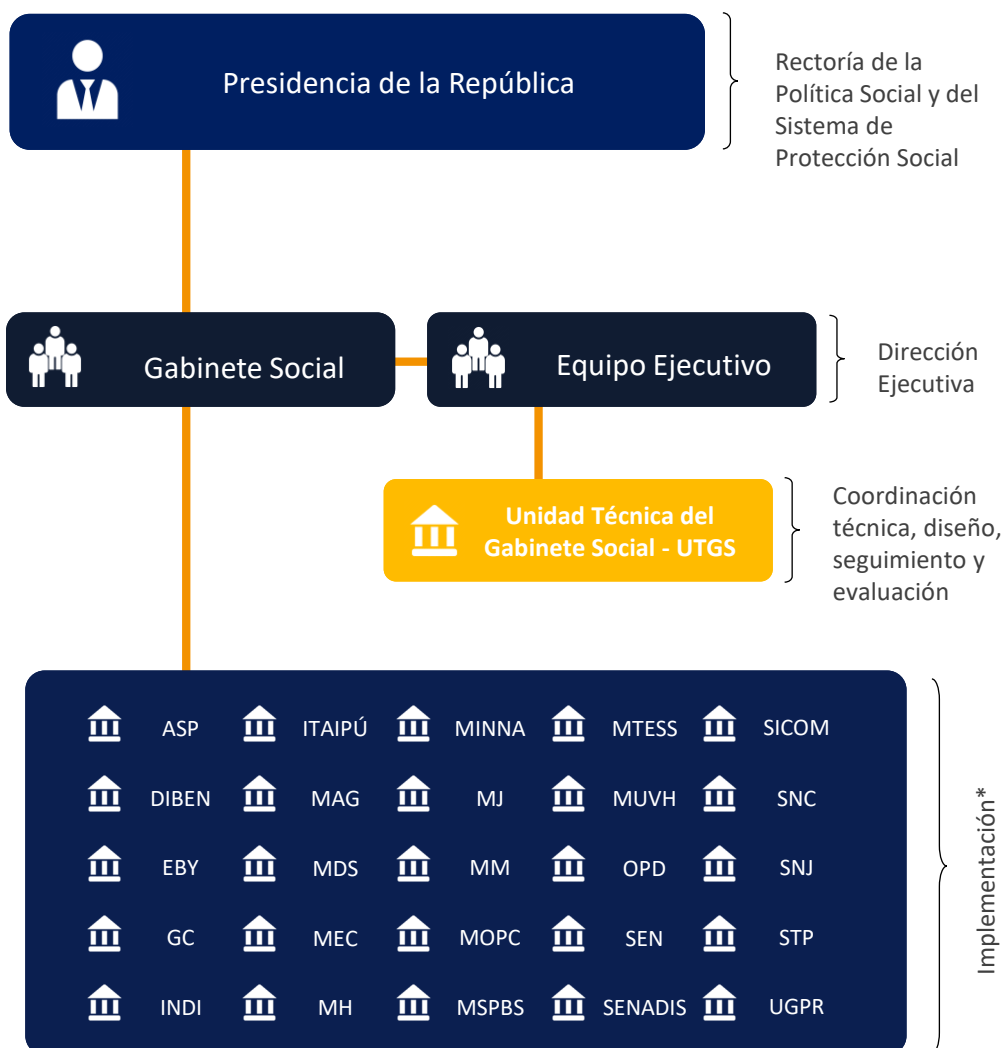
### Sistema de Protección Social ¡Vamos!

Edad 0 a 4 años	Edad 5 a 13 años	Edad 14 a 17 años	Edad 18 a 29 años	Edad 30 a 59 años	Edad 60 y más años
					
Garantizar Desarrollo Infantil Temprano	Garantizar Desarrollo Integral	Garantizar Desarrollo Integral	Promover Oportunidad es de Desarrollo Humano y Participación	Garantizar condiciones para el Desarrollo Humano	Garantizar Pleno Goce y Ejercicio de Derechos e Intereses
 <b>En torno a las comunidades mediante la participación ciudadana en territorio</b>					

Seguidamente se presenta la estructura actual del sistema, donde la **Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)** es la institución encargada del proceso de fortalecimiento del SIIS. Así también, se presentan las fases de implementación y las acciones que conforman las diferentes directrices necesarias para una aplicación exitosa del plan.

# Estructura del Sistema de Protección Social ¡Vamos!

El organigrama actual del sistema está establecido de la siguiente forma:



(\* El ordenamiento de las OEE es alfabético y no implica jerarquía)



## Antecedentes y Marco Normativo

El **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**, como se establece en el **Decreto N° 4775/2020**, es un sistema coordinado y articulado conducido políticamente por el Presidente de la República, en el cual el Gabinete Social ejerce la coordinación política y técnica.

El **Gabinete Social** como responsable del desempeño sistémico, tiene como soporte técnico a la **UTGS**, la cual es responsable de garantizar los insumos técnicos y de información estadística necesarios para la toma de decisiones.

En este contexto, resulta imprescindible un mecanismo de seguimiento y evaluación del sistema. Este mecanismo es el **SIIS**, el cual fue creado vía **Decreto N° 4509/2015** y cuya administración está a cargo de la **UTGS**. En este decreto se dictamina que el **SIIS** deberá fortalecerse a fin de contribuir al seguimiento y monitoreo de la inversión social mediante la elaboración de análisis oportunos y reportes estadísticos que permitan optimizar la ejecución de los programas sociales.

Por su parte la **Ley N° 6650/2020**, que aprueba el convenio con la Unión Europea para la financiación del sistema, tiene como objetivo general mejorar la protección social de la población paraguaya mediante la inclusión y la cohesión de la misma, con especial énfasis en el ciclo de vida. En esta línea la ley establece la elaboración de un **Plan Maestro** de diseño de la reconversión conceptual y operativa del **SIIS** que permita optimizar la gestión a nivel nacional y territorial con acciones establecidas en fases.

## Fases de Implementación

El **Plan Maestro** establece acciones clave que están ligadas a un marco temporal de implementación. La visión general es el fortalecimiento del **SIIS**, consolidándola como una herramienta de diseño y gestión de políticas públicas específicas de alto impacto social.

A nivel general las directrices de acción están vinculados a **3 fases** las cuales se enmarcan en un periodo de tiempo aproximado de hasta 5 años.<sup>1</sup>

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Generación de Condiciones para fortalecimiento del SIIS desarrollando componentes de interoperabilidad y gestión.			
Construcción e implementación de acciones para el fortalecimiento del SIIS y posicionamiento institucional de la UTGS			
Consolidación del SIIS y la UTGS como herramienta e institución claves en la gestión y planificación de la Política Social del Paraguay			

Cabe destacar que el éxito del plan implica llevar adelante acciones claves que se encuentran, en gran medida, afectadas por la coyuntura social y política que atraviesa el país en cada momento. De no realizarse las mismas se estaría afectando directamente al éxito de la implementación del plan.<sup>2</sup>

1. Una vez iniciadas cada una de las acciones establecidas en las directrices la UTGS determinará en su plan operativo, el cronograma de actividades, las cuales estarán establecidas dentro de un periodo de tiempo específico (día, mes y/o año) pudiendo el periodo de implementación exceder los 5 años según se presenten las condiciones políticas y administrativas de cada periodo.
2. Para más detalles ver en el Anexo 2. Mapa de Riesgos.

## Directriz 1. Estructura Organizativa

Para mantener y mejorar la calidad del desempeño del SIIS, es clave afianzar la estructura organizacional de la UTGS mediante la incorporación de profesionales, principalmente en las áreas clave de tecnología informática, análisis de datos y desarrollo operativo.

Las acciones en esta directriz implican consolidar el plantel técnico institucional con miras a sostener el desarrollo del sistema, creando áreas únicas y especializadas en actividades clave, llevando adelante acciones necesarias para incorporar recursos humanos y tecnológicos, haciendo uso de los instrumentos públicos disponibles con base al marco normativo vigente.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Selección e incorporación de profesionales de forma permanente al plantel profesional de la Institución.			
Adquisición de infraestructura tecnológica principalmente en materia de procesamiento y ciberseguridad.			
Elaboración de un diseño procedimental para las tareas correspondientes a las áreas de tecnología, análisis de datos y mejora continua del sistema			

## Directriz 2. Equipo Técnico

Uno de los principales resultados del fortalecimiento del **SIIS**, será la consolidación de la **UTGS** como una institución generadora de información técnica útil para otros organismos del Estado y la ciudadanía en general.

El análisis de los datos y la generación de información pertinente será posible mediante el establecimiento de una **red de analistas**, pertenecientes tanto a la **UTGS** como a otras instituciones, a la academia y la sociedad civil, con quienes, se pretende elaborar análisis técnicos para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas de desarrollo social.

El equipo técnico buscará definir las políticas y metodología de procedimiento que servirán de base para la especificación de los procesos de **evaluación y monitoreo continuos**, los cuales permitirán que la estructura analítica del sistema evolucione de manera eficiente.

A fin de optimizar la interoperabilidad se llevarán adelante análisis estadísticos de grandes volúmenes de información con miras al diseño de **modelos predictivos** y de **evaluación de impacto**.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Conformación del Equipo Técnico principal (Desarrollo Operativo, Análisis de Datos y Tecnología) con funcionarios permanentes de la UTGS.			
Incorporación al Equipo Técnico a profesionales del sector público, privado y de sociedad civil.			

## Directriz 3. Matriz Interinstitucional

La elaboración de una matriz de intereses y necesidades entre las instituciones que conforman el **Sistema de Protección Social ¡Vamos!** permitirá a cada organismo realizar un mapeo de los datos que dispone y sus características principales, articulando las referencias técnicas para la construcción de metadatos sociales a ser integrados y compartidos. Dentro de esta matriz se establecerá a la **UTGS** como el organismo facultado para la gestión de la información social y a su vez como un proveedor de información social. Esta provisión será efectiva mediante los instrumentos desarrollados y aplicados por la institución, como la **Ficha Integrada de Protección Social (FIPS)**.

De manera conjunta con las instituciones que conforman el sistema, mediante una construcción lógica y dinámica se buscará una integración de la información proveída por políticas vigentes y futuras.

Eje de acción	Plazo			
	Corto	Mediano	Largo	
Definición de formato de reportes y consultas, mecanismos de intercambio de datos e incorporación de nuevos componentes.				
Desarrollo de especificaciones funcionales de los tipos de consultas y automatización de procesos por institución.				
Elaboración de planes de producción e integración de información de manera conjunta con todas las instituciones del sistema.				

## Directriz 4. Interoperabilidad

La gestión de la información debe tener por objeto minimizar las desventajas de contar con información distribuida en sistemas dispersos y no integrables.

Para generar una **sinergia** entre las instituciones que conforman el **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**, se necesita trabajar sobre la **interoperabilidad**, la cual se define como la capacidad de comunicación entre los diferentes sistemas, con datos en distintos formatos, de modo a que la información pueda ser compartida de forma eficiente.

Esto implicará implementar mecanismos para intercambiar grandes volúmenes de datos, mediante la definición de un lenguaje común a ser implementado por las diferentes instituciones.

Se deberá avanzar en el diseño de componentes estandarizados de carga, los cuales irán sustituyendo a los mecanismos convencionales de intercambio implementados actualmente. Por su parte la **UTGS** se enfocará en gestionar la evolución de la demanda y almacenamiento de información que se vaya generando, así como los requerimientos de intercambio que se presenten.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Definición de criterios técnicos de interoperabilidad con las instituciones que conforman el sistema.			
Ajuste de los procesos de interoperabilidad en línea con la incorporación de nuevos programas y/o instituciones al sistema.			
Interoperabilidad implementada en todas las instituciones del sistema ¡Vamos!			

## Directriz 5. Gobernanza de Datos

La **Gobernanza de Datos** del SIIS implica establecer un marco de referencia regulatorio y administrativo, el cual es transversal a todas las directrices del plan, definiéndose políticas y procedimientos que garanticen una gestión de datos proactiva y efectiva.

El acceso a la información y la transmisión de datos entre instituciones, se realizará conforme a lo establecido en el marco legal vigente que rige la materia. Además se considerará los criterios de finalidad, pertinencia, necesidad, uso limitado, temporalidad, responsabilidad, entre otros.

Para el efecto, se procederá la revisión, actualización y/o modificación de los acuerdos vigentes y así como la realización de nuevos convenios, de ser necesario.

La Gobernanza de datos contempla:

1. Políticas de Protección de **Datos Personales**.
2. **Cláusulas informativas** y de obtención del consentimiento.
3. Clara definición de **roles y responsabilidades** de los **usuarios** del sistema en cuanto al tratamiento de datos interinstitucionales.
4. Establecer **cláusulas de confidencialidad** vinculadas a los funcionarios encargados de la recolección y tratamiento de datos.
5. Comunicar de forma clara, sencilla y precisa el conjunto de **derechos** referentes al tratamiento de **datos personales** disponibles en el sistema.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Adecuación de la Gobernanza de Datos al marco legal vigente			
Desarrollo e implementación efectiva de una Gobernanza de Datos			

## Directriz 6. Plataforma Integrada

Se procederá al desarrollo de una **plataforma tecnológica** con el objetivo de que otros organismos y el público en general hagan uso de la información generada en forma de reportes interactivos de información social. Se prevé el desarrollo de accesos personalizados teniendo en cuenta el perfil del usuario y de canales de interacción para facilitar el proceso de respuesta a dudas, consultas y reclamos.

Se pondrá a disposición de los usuarios **informes preestablecidos**, con base en los usos más frecuentes de la información por parte de los diferentes perfiles de usuarios ya sean estos institucionales, profesionales o de acceso público. Estos informes se actualizarán mediante los datos del sistema, los cuales serán controlados de forma periódica con las instituciones.

La infraestructura de soporte informático que se utilice será aquella que presente la mejor relación costo beneficio, con base en el tráfico de demanda de visitas e interacciones de la **plataforma web**, garantizando su calidad de respuesta a lo largo del tiempo.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Desarrollo de la plataforma web inicial para uso de diferentes tipos de usuario con base a la información disponible			
Adecuación de la plataforma web a las demandas de interoperabilidad y el nivel de tráfico, a fin garantizar desempeño del sitio web en su aspecto técnico			



## Reflexiones finales

El desarrollo de las acciones y pautas establecidas en el **Plan Maestro** permitirán materializar un **SIIS** fortalecido, que contribuya a dar seguimiento a la inversión social y propiciar información oportuna para la toma de decisiones a fin de optimizar la ejecución de los programas sociales.

De entre las acciones específicas se destaca la incorporación de **recursos humanos** y el uso de **tecnología** de vanguardia para la asistencia a usuarios del sistema y la elaboración oportuna de análisis estadísticos.

Finalmente, estas acciones de fortalecimiento, tanto en recursos físicos como humanos, permitirán posicionar al **SIIS** como un sistema clave en el desarrollo de la **Política Social del Paraguay**.

## Referencias

**Ley N.° 6650. (2020)** que aprueba el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el “Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social Paraguayo Vamos!”, y sus anexos.

Disponible en: <https://bacn.gov.py/archivos/9446/LEY%206650.pdf>

**Decreto N.° 4509. (2015)** Por el cual se crea el sistema integrado de información social SIIS y se deroga el Decreto n° 10.142, del 28 de noviembre de 2012.

Disponible en: <https://todoleyes.com/d94b416646e0a66e328c1a914757769e>

**Decreto N.° 4775. (2021)** Por el cual se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay “Vamos”, se aprueban el “Marco Estratégico de Objetivos y Acciones” y la “Priorización de Acciones Estratégicas para la Planificación Plurianual 2019-2023, se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación.

Disponible en:

[https://www.siis.gov.py/application/files/6014/5130/6719/DECRETO\\_SIIS.pdf](https://www.siis.gov.py/application/files/6014/5130/6719/DECRETO_SIIS.pdf)



## ACTA N° 1/2022

### REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintidós, se reúne en modalidad virtual el Gabinete Social de la Presidencia de la República (GS) coordinado por la Sra. Carmen Ubaldi, Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) y Encargada de Despacho de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR) y en ese tenor Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social, con la participación de los siguientes integrantes: Sra. Celina Lezcano, Ministra de la Mujer (MM) ; Sra. Teresa Martínez, Ministra de la Niñez y Adolescencia (MINNA); Sra. Carla Bacigalupo, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS); Sra. Viviana Casco, Ministra de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); Sr. Nicolás Zárate, Ministro de Educación y Ciencia (MEC) ); Sr. Mario Varela, Ministro y Cayo Cáceres Viceministro de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS); Sr. Fernando Saguier, Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); Sra. Silvia Patiño, Viceministra de Justicia y Alicia Alvarez en representación del Ministerio de Justicia (MJ); Sra. Carmen Alonso, Directora General de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN); Sr. Juan José Galeano y Sra. Adriana Samaniego, en representación del Ministerio de Hacienda (MH), Sra. Mirtha Medina y Sra. Mirna Rodríguez, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); Sra. Laura Vera, en representación del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH); Sra. Elizabeth Barrios y Sres. Carlos Portillo, Edgar Tullo, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS); Sra. Emilia Esquivel en representación de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC); Sr. Enrique Noguera, en representación de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS); Sra. Jazna Olmedo, en representación de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); Sra. Verónica Rivas, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Elias Ozuna Coordinador de Economía Social y el Equipo Técnico de la UTGS;

A fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Avances del Sistema de Protección Social.
2. Aprobación del Plan Maestro del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)
3. Aprobación de la Formalización de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay.
4. Acuerdos de la reunión del Gabinete Social.

Siendo las 09:00 horas se da inicio a la reunión.



## ACTA N° 1/2022

### REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

#### 1. Avances del Sistema de Protección Social:

La Sra. Carmen Ubaldi, informa sobre los avances en la implementación del Sistema de Protección Social ¡Vamos!, señalando los antecedentes de esta política pública que fue declarada de interés nacional y los acuerdos de la última reunión del Gabinete Social en los cuales se establecieron los territorios priorizados y se definieron los lineamientos generales del Modelo de Gestión.

Con relación a la Gobernanza del sistema, menciona la importancia de la coordinación y articulación interinstitucional en la implementación de la política pública de Protección Social, señalando el funcionamiento de cinco Mesas Técnicas Nacionales (Planificación, Servicios, Información Social, Comunicación, y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación) donde se diseñan, construyen y aprueban los diferentes instrumentos a ser implementados a nivel territorial. Destaca además la reciente instalación, el pasado 18 de noviembre de 2022, del Comité de Gestión Interinstitucional conformada por Viceministros de los Organismos del Estado que integran el Gabinete Social, como instancia consultiva, deliberativa y de apoyo a la toma de decisiones para la ejecución de la política pública de Protección Social.

Como avances en la implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Protección Social se informa sobre el proceso de elaboración, análisis y aprobación del Informe de Seguimiento ¡Vamos! 2021, cuyo objetivo consiste en monitorear la ejecución financiera, sistematizar los avances en la implementación, y analizar los indicadores de acciones estratégicas priorizadas, a partir de una metodología acordada con la Mesa Técnica de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. Entre las innovaciones de dicho informe se destaca la presentación de información agrupada por los tres Pilares del Sistema de Protección Social (Integración Social; Inserción Laboral y Productiva; Previsión Social); el énfasis en los avances con las poblaciones de especial atención (niñez y adolescencia, personas con discapacidad, personas en situación de pobreza, mujeres, y población indígena); y el desarrollo de capacidades en los equipos técnicos institucionales mediante un ejercicio de recopilación, análisis, interpretación y reflexión conjunta de la información generada por los diferentes sectores con miras a la mejora de la calidad de vida de la población.

Por otra parte, informa sobre los avances del Sistema de Protección Social en los territorios priorizados: Mariscal Estigarribia (Boquerón), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), San Juan Nepomuceno (Caazapá) y Villeta (Central), destacando el trabajo articulado y coordinado de diferentes instituciones en atención a las características particulares de cada uno de ellos. En este sentido, resalta la aplicación por primera vez de la Ficha Integrada de Protección Social (FIPS), instrumento construido durante dos años por los miembros que conforman la Mesa Técnica de Información Social, cuyos datos relevados son de utilidad para diferentes instituciones y sobre todo sirven para la toma de decisiones basadas en evidencia. La



**ACTA N° 1/2022**

**REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

FIPS fue aplicada a aproximadamente 2900 hogares en el Distrito de Villeta. Se mencionó que la información generada y analizada a través de la aplicación de la FIPS permite generar un proceso de referencia y contrarreferencia, mediante el cual las instituciones podrán conocer quiénes son y dónde están las personas y los hogares desprotegidos, a fin de optimizar las estrategias de llegada de los diferentes servicios y la comunicación al Sistema Integrado de Información Social (SIIS) sobre la entrega de los servicios requeridos.

Asimismo, comenta sobre los avances en la construcción y aplicación de la Ficha de Detección de Necesidades de Mejora en relación a la oferta de servicios de las instituciones públicas en los territorios. En este sentido, resaltó las características únicas que los territorios presentan, destacando que cada territorio tiene voz, y que es imposible diseñar e implementar políticas públicas sin tener en cuenta las particularidades de cada uno. Y atendiendo a lo anterior, destaca la importancia de la coordinación y articulación interinstitucional para atender las necesidades particulares de la población, lo cual se visibilizó a través de las Jornadas de Llegada conjunta de Servicios Integrales, que facilitan el acceso y mejoran la experiencia de los servicios que el estado ofrece en los territorios, especialmente a la población en situación de vulnerabilidad.

Siguiendo con los avances en la implementación de ¡Vamos! en territorio, hace hincapié en la creación de una Red de comunicadores a nivel central y local, conformado por comunicadores de las instituciones públicas y comunicadores locales. La red y sus acciones no sólo llegó a los territorios priorizados, sino que permitió un proceso de desarrollo de capacidades de alcance nacional, gracias a la articulación con el MITIC. Se resaltó que la instalación de estas redes contribuye a la sostenibilidad de la política pública de Protección Social.

Seguidamente, la Coordinadora del Gabinete Social da lugar a la presentación del Plan Maestro del Sistema de Información Social, por parte de Elías Ozuna de la UTGS:

**2. Plan Maestro del Sistema Integrado de Información Social (SIIS):**

Elías Ozuna realiza la presentación del Plan Maestro explicando que se trata de una reconversión conceptual y operativa del Sistema Integrado de Información Social (SIIS), el cual ha sido socializado con los equipos técnicos y autoridades de las instituciones vinculadas a al Sistema, señalando que el Plan está orientado a fortalecer el Sistema Integrado de Información Social con el que ya se cuenta, dotando al Sistema de Protección Social de un instrumento que identifique los aspectos claves a desarrollar para facilitar la interoperabilidad de datos y la gestión de la información para la toma de decisiones basada





## ACTA N° 1/2022

### REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en evidencia. Expresa que, el Plan Maestro cuenta con 6 directrices, que bridan insumos para el trabajo de los próximos años en materia de gestión de información social.

Luego, la Coordinadora del Gabinete Social, da uso de la palabra a la Ministra de la Mujer a fin de continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 3. Formalización de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay:

La Ministra Celina Lezcano inicia su presentación recordando el Decreto N° 1783, por el cual se reconoce al "Grupo Impulsor Interinstitucional para la Elaboración de la Política de Cuidados en el Paraguay (GIPC)" como instancia técnica encargada de formular la Política Nacional de Cuidados; y atendiendo a que ésta instancia es la que coordinó el proceso de construcción de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay.

La Ministra explica que el contenido del documento fue elaborado colaborativamente por los equipos técnicos del GIPC. Señala que el proceso de construcción de la Política Nacional de Cuidados tuvo un largo recorrido para su elaboración. Que, en mayo de 2022 se remitió una versión preliminar de la Política, sobre la cual 6 de las 13 instituciones aprobaron el contenido del documento y las demás instituciones emitieron parecer técnico. Luego de numerosas reuniones bilaterales entre las instituciones que emitieron pareceres, se logró consensuar una nueva versión de la Política Nacional de Cuidados -remitida en noviembre- que contó con el acompañamiento de la UTGS. Esta versión ajustada tuvo la no objeción técnica de la mayoría de las instituciones del GIPC.

Señala que el documento cuenta con dos grandes apartados, el primero de ellos presenta la justificación y fundamentación, las definiciones conceptuales y el marco normativo vinculado al cuidado y otros elementos que representan las bases de formulación de la política de cuidados; y el segundo apartado contiene la política en sí y sus diferentes dimensiones: sus principios y enfoques, los objetivos, los lineamientos estratégicos, la gobernanza y el modelo de gestión, recursos y financiamiento, y por último, el seguimiento y la evaluación.

En ese marco, la Ministra de la Mujer menciona la redacción del objetivo general de la Política: garantizar el pleno bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y las personas que cuidan, asegurando el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad. Sobre este punto, la Ministra puntualiza sobre las últimas observaciones del Equipo técnico de la STP en cuanto al objetivo general. En tal sentido, se consensuó la eliminación de la palabra "pleno" y el sostenimiento de la palabra "Estado", dado el carácter conceptual del documento de la Política.



**ACTA N° 1/2022**

**REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Seguidamente, la Coordinadora del Gabinete Social, habilita un espacio para el dialogo y dar uso de palabra a los participantes que así lo requieran.

Pide uso de palabra la Ministra de la Niñez y Adolescencia, Teresa Martínez, quien expresa sus felicitaciones por la presentación del Plan Maestro del SIIS y la Política Nacional de Cuidados del Paraguay, enfatizando en este último dada su relevancia para mujeres y niños. La Ministra comenta sobre los avances en los espacios de cuidado ya instalados a nivel territorial y su impacto en la mejora de la calidad de vida de las madres, permitiéndolas realizar actividades económicas y aprovechar oportunidades de capacitación. Resaltó además los resultados evidenciados estadísticamente en los territorios demostrativos de ¡Vamos! y otros donde el MINNA tiene habilitados sus centros, que permiten modificar la realidad de niños y niñas de primera infancia, libres de situaciones de abuso y violencia.

Por su parte pide uso de la palabra el Viceministro de Desarrollo Social, Cayo Cáceres, quien celebra la reunión y recaló el compromiso que deben cumplir las diferentes instituciones que conforman el Gabinete Social, en relación a la Política de Cuidado que no solamente debe recaer en una sola institución. Comentó sobre la creación de esquemas de cuidados como iniciativa del MDS en articulación con la sociedad civil, en atención a las necesidades de estos espacios destinados a hijos e hijas de mujeres beneficiarias de un proyecto de empoderamiento que alcanza a 167.000 familias del Departamento de San Pedro.

Así también, la Viceministra de Justicia Silvia Patiño, felicitó por el excelente trabajo que se viene realizando en el Gabinete Social y recaló la importancia de la articulación de instituciones para hacer llegar los servicios a las comunidades. Manifestó el compromiso del Ministerio de Justicia para difundir y trabajar en pos de la implementación efectiva de la Política Nacional de Cuidados.

Seguidamente hace uso de la palabra el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, Fernando Saguier, quien celebra el avance en relación a la Política de Cuidado liderado por el Ministerio de la Mujer. Asimismo, propone la participación del MITIC dentro de la Política, solo si es posible, dada la instancia en la que se encuentra el documento de la misma, considerando la importancia en las áreas de comunicación y tecnologías para la implementación de la política. A lo cual la coordinadora del Gabinete Social, expresa que la participación del MITIC ya se encuentra plasmada dentro de la Política y será de mucha importancia especialmente en la última línea estratégica vinculada a la comunicación, en la cual el Ministerio tendrá rol protagónico.

Finalmente, el Ministro Mario Varela reitera el compromiso del Ministerio de Desarrollo Social en la Política Nacional de Cuidados e insta a seguir afianzándola dentro de las políticas del Estado, especialmente dentro del Sistema de Protección Social.



**ACTA N° 1/2022**

**REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Luego, a fin de dar continuidad a la agenda del día, la Coordinadora del Gabinete Social pone a consideración los dos proyectos tratados, resultando en:

**4. Acuerdos del Gabinete Social:**

- a) Aprobación del Plan Maestro del Sistema Integrado de Información Social (SIIS)
- b) Aprobación de la Formalización de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay.

Siendo las 10:08 hs se da por finalizada la sesión.

**Firma de los integrantes del Gabinete Social asistentes:**

Nro.	Institución	Firma	Aclaración
1	Por la Coordinación General y Jefatura del Gabinete Social.		Carmen Utaldi
2	Por el Ministerio de la Mujer (MINMUJER)		<b>Celina Lezcano</b> Ministra de la Mujer
3	Por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)		<b>Econ. Viviana Casco Molinas</b> Ministra-Secretaría Ejecutiva Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
4	Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)		Verónica Rivas
5	Por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS)		Mario Varela.





**ACTA N° 1/2022**

**REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Nro.	Institución	Firma	Aclaración
6	Por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)		<b>Nicolás Zárate Rojas</b> Ministro
7	Por el Ministerio de Hacienda (MH)		<b>Juan José Galeano</b> Adriana Samaniego
8	Por el Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA)	 	
9	Por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)		<b>Carla B. de Ribero</b>
10	Por el Ministerio de Justicia (MJ)	 	
11	Por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)		<b>Lic. Mirta Medina</b> Directora Dirección de Gestión Socio Ambiental MOPC
12	Por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)		<b>Fernando Sagüer Cebalero Bernardes</b> Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación



**ACTA N° 1/2022**

**REUNIÓN DEL GABINETE SOCIAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Nro.	Institución	Firma	Aclaración
13	Por el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH)		Abog. Laura Vera Zaldívar Dirección Gral. de Planificación Estratégica <b>MUVH</b>
14	Por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPSB)		<b>Dr. Juan Carlos Portillo P...</b> DIRECTOR GENERAL ... General de Planificación y E M.S.P. y BS
15	Por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)		 
16	Por la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)		<b>Lic. Emilia Alejandra Esquivel</b> 
17	Por la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)		<b>Lic. Enrique Noguera Guanes</b> Coordinador D.G.P. <b>SENADIS</b>
18	Por la Dirección General de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)		<b>Lic. Carmen Corina Alonso</b> Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE FINANCIACION DE LA UE

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2021-2022

Año	ID N°	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS/BIENES	MODALIDAD	ESTADO	PROVEEDOR/ CONTRATISTA
2021	394.370	ADQUISICIÓN DE EVAPORADORES Y OTROS ENSERES PARA REACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL VAMOS!	Contratación Directa	ADJUDICADO	COMACO SRL (LOTES 2 Y 3)
					SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINES (LOTE 4)
2021	394.361	Adquisición de equipos informáticos: PCs, Notebooks, impresoras, tablets, disco duros, UPS y tranceiver, para el Fortalecimiento del trabajo del Sistema Integrado de Protección Social / Sistema de Protección Social	Concurso de Ofertas	ADJUDICADO	ITEM 1 - DATA LAB SA
					ITEM 2 - MASTER SOFT PARAGUAY SRL
					ITEM 3 - PARASOFT SRL
					ITEM 5 Y 6 - DATA SYSTEMS SAECA
					ITEM 7 - TEISA
2021	398.506	Adquisición de un Generador Eléctrico para la Unidad Técnica del Gabinete Social, Ad referéndum	Concurso de Ofertas	ADJUDICADO	DISTRIBUIDORA CUMMINS PARAGUAY S.R.L.
2021	394.349	Adquisición de equipos varios: Proyectoras, cámaras, filmadoras, micrófonos y equipo de video conferencia, para el fortalecimiento del trabajo del Sistema de Protección Social.	Concurso de Ofertas	ADJUDICADO	ITEM 1 - DATA SYSTEMS SAECA
					ITEMS 2-3-4-5-6-10 COMTEL SA
					ITEM 7 - 8 - 9 - 11 HANDRUG DE HUGO BENITEZ
2021	394.371	Adquisición de Licencias Office 365, zoom, antivirus, firewall y tableau por 2 y 3 años	Licitación Pública Nacional	ADJUDICADO	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
					PARASOFT S.R.L.
					LOGICALIS PARAGUAY S.A.
					EXCELSIS S.A.
2022	412.816	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	Licitación por Concurso de Ofertas	ADJUDICADO	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)





Asunción, 25 de mayo de 2022.

**Nota EEN N° 40**

**SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en referencia a la Nota del Gabinete Social de la Presidencia de la República N° 45, de fecha 30 de marzo de 2022 (Expediente MH N° 49.208/22), por la cual solicita la desprecuarización laboral de veintiún contratados de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS), mediante la creación de cargos en el anexo de personal de la Institución.

Cumplo en informar, que el Equipo Económico Nacional (EEN) en su sesión de fecha 6 de mayo de 2022 consideró tomar medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

En tal sentido, el EEN ha autorizado la política de desprecuarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente Ejercicio Fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecuarización laboral que impliquen creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta el 50% de lo solicitado y su posible afectación en el Ejercicio Fiscal 2023.

Conforme a lo expuesto, la UTGS podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecuarización laboral, de acuerdo al Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6873/2022; de diez funcionarios con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", y su posible afectación en el Ejercicio Fiscal 2023.

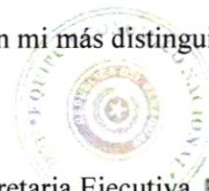
El proceso deberá observar lo establecido en los Artículos 109° al 115° del Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022, por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 y las reglamentaciones complementarias. La entidad podrá establecer criterios para priorizar los cargos a concursar como: la necesidad de profesionalización de los recursos humanos de la entidad, para la atención de funciones misionales, la antigüedad, el desempeño del personal, etc.

Hago propicia la ocasión para saludarla con mi más distinguida consideración.

A Su Excelencia

**DOÑA CARMEN MARÍN**, Ministra Secretaria Ejecutiva  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción – Paraguay  
*Anexo disposición administrativa*



*Iván Hoas*  
Secretario Ejecutivo  
Equipo Económico Nacional

GABINETE SOCIAL  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DEL PARAGUAY

Doc. N° *74*

Recibido por *Constanza*

*31/05/22 12:15*

[coordinacioneen@hacienda.gov.py](mailto:coordinacioneen@hacienda.gov.py)





Resolución SSEE N°: 39

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL A LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 90, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.**

Asunción, 25 de mayo de 2022

**VISTOS:** La presentación efectuada por el Gabinete Social de la Presidencia de la República, a pedido de la Unidad Técnica, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para nombramientos de funcionarios por política de desprecarización, mediante la creación de cargos en el anexo de personal de la Institución. (Expediente M.H. SIME N° 49.208/2022);

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

El Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

El Decreto N° 6.688/2022 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;

La Resolución SFP N° 126/2022 “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: “*Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” cuando corresponda.*

Que, el Artículo 109° del Anexo A “*de Normas y Procesos del PGN 2022*” del Decreto N° 6.581/2022 establece: “*..el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral. Los procesos de desprecarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lista de elegibles vigente*”.

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: “*En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....*”.

SSEE/migale

N° 60







Resolución SSEE N°: 39

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL A LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 90, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.**

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: “En caso de utilizar las vacancias para la desprecuarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecuarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecuarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado y su afectación en el Ejercicio Fiscal 2023.

Conforme a lo expuesto, la Unidad Técnica del Gabinete Social, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecuarización laboral, mediante la creación de cargos en el anexo de personal de la Institución, de diez funcionarios, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Autorizar a la Unidad Técnica del Gabinete Social, la continuidad al proceso de implementación de la política de desprecuarización laboral, mediante la creación de cargos en el anexo de personal de la Institución, de diez funcionarios, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90.

**Art. 2°.-** Para la aplicación de la presente Resolución, deberán dar cumplimiento a lo establecido por Secretaría de la Función Pública.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**IVAN HAAS  
VICEMINISTRO**

N° 61

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 373/2022.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DE 04 DE ENERO DE 2022. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022." Art. 159 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Cap. IV -02 de la Resolución N° 126/2022.

Expte. de Solicitud de Certificación SFP Nro.:	7121/2022-7169/2022		
Organismo o Entidad del Estado:	GABINETE SOCIAL (GS)		
Resolución de Homologación SFP Nro.:	435/2022	Fecha:	31/08/2022
Resolución de Conclusión del Concurso Nro.:	GS N° 03	Fecha:	27/12/2022

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Denominación del Objeto del Gasto:	111- Sueldos
Cantidad Total de Vacancias publicadas:	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
Cantidad Total de vacancias adjudicadas:	

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario-Categoría-Denominación
1	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ RAMIREZ	3.552.362	99	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
2	NIDIA MARIA SOSA SALINAS	1.858.334	96	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
3	DIANA NOEMI CANTERO GONZALEZ	1.870.522	94	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
4	KAREN LETICIA ALCARAZ ESPINOLA	4.659.651	94	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
5	MARIA PATRICIA MARTINEZ CASTILLO	3.649.258	93	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
6	GABRIELA TOPACIO COLMAN	3.413.628	92	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
7	MARIA ALEJANDRA GARAY BAEZ	4.339.039	92	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
8	NANCY ELIZABETH HANC KRAUCHUK	4.056.220	92	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
9	JUAN ANGEL RODRIGUEZ MEZA	4.359.700	90	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
10	EDITH CONCEPCION DELGADO CANDIA	1.182.576	88	Adjudicado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación de Antigüedad e Identificación de Cargos
11	DANILO ANSELMO GIMENEZ BENITEZ	4.260.716	87	Elegible	111-sueldos	
12	ROSA DIVINA GONZALEZ BARRIOS	1.495.757	87	Elegible	111-sueldos	
13	MARIAM LORENA BAEZ DE VILLALBA	3.297.029	86	Elegible	111-sueldos	
14	GUSTAVO ADOLFO BENITEZ ROMAN	3.912.267	86	Elegible	111-sueldos	
15	GABRIEL BONIFACIO GUZMAN ESTIGARRIBIA	1.544.378	86	Elegible	111-sueldos	
16	RODNEY MARCELO SANTA CRUZ VILLALBA	2.353.115	86	Elegible	111-sueldos	
17	CLAUDIA ESPERANZA BAREIRO DE DOMINGUEZ	2.321.357	85	Elegible	111-sueldos	
18	TERESA CANTERO MARTINEZ	4.622.382	84	Elegible	111-sueldos	
19	JOSE GUSTAVO NUÑEZ MELGAREJO	3.206.444	83	Elegible	111-sueldos	
20	GENARO MARTINEZ AVALOS	568.955	72	Elegible	111-sueldos	

Observación: -El presente listado representa al fiel reflejo de la Resolución GS N° 03 como resultado del Concurso de Oposición Interno Institucional para la Desprecarización Laboral, registrado en el PUEP Paraguay Concurso, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a Gabinete Social a realizar las aclaraciones correspondientes, ante el Ministerio de Hacienda al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

NIDIA CRISTINA  
BOGADO DE DOLDAN

Firmado digitalmente por NIDIA  
CRISTINA BOGADO DE DOLDAN  
Fecha: 2023.01.05 11:31:44  
-03'00'



Paraguái Retã  
Mburuvichavete  
**REMBIAPOITA  
YKEKOHA**  
Presidencia de la  
República del Paraguay  
**GABINETE  
SOCIAL**

**TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

Asunción, 31 de marzo de 2022

GS/CG/N/Nº 04 /2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en su carácter de Jefe del Equipo Económico Nacional, a fin de remitir a su consideración la Nota GS/DE/N/Nº45/2022 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

En la nota referida, se solicita la autorización para la Desprecarización Laboral, conforme a la Ley Nº 6873/2022 y al Anexo "A" del Decreto Nº 6581/2022, Artículos Nº 113 y 114. Se adjunta Formulario requerido para el efecto.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

**CARMEN MARÍN**

Ministra de la Unidad de Gestión,  
Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social de la  
Presidencia de la República



A Su Excelencia

**Don Oscar Llamosas, Ministro**

Ministerio de Hacienda

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_



Asunción, 30 de marzo de 2022

Nota GS/DE/N/N° 45 /2022

**Señora Ministra:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, solicitar por su digno intermedio se peticione al Equipo Económico Nacional, la autorización para la Desprecarización del Personal Contratado, para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

La UTGS se constituye como órgano técnico y operativo, responsable de la dirección, administración, ejecución, coordinación y supervisión de las actividades del Equipo Ejecutivo del Gabinete Social.

En este marco, esta solicitud obedece a la necesidad de fortalecer a la institución, que desarrolla labores importantes para el cumplimiento de las políticas públicas sociales y en ese contexto dar inicio al proceso de desprecarización del personal contratado que presta servicios en la UTGS con al menos cuatro (4) años ininterrumpidos. El pedido se enmarca en la Ley N° 6873/2022 y al Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022, Artículos N° 113 al 114.

Dando cumplimiento a las prerrogativas que corresponden, se adjunta Formulario para solicitud de Nombramientos de Funcionarios.

Hago propicia la ocasión para expresar a V.E. el testimonio de mi más distinguida consideración.

**Carmen Ubaldi**

Encargada de Despacho  
Dirección Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República



A Su Excelencia  
Doña **Carmen Marín**, Ministra  
Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social  
Presidencia de la República

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

	<b>GABINETE SOCIAL</b> PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc N°	42
Recibido por:	Cynthia
Fecha:	30/03/22
Horas:	17:30

**Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República del Paraguay**

Presidente Franco 780 esquina Ayolas  
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción,  
Paraguay  
☎ (595-21) 493 456/7/8  
📠 (595-21) 498 517/8/9/00

✉ secretariageneral.utgs@gmail.com

🌐 [www.gabinetesocial.gov.py](http://www.gabinetesocial.gov.py)

📘 [gabinetesocialparaguay](https://www.facebook.com/gabinetesocialparaguay)

📺 GabSocialPy



**EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)**

DECRETO 6581/2022

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6873 - PGN 2022 (Artículos N°: 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175)  
FORMULARIO PARA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE LA SOLICITUD: 30/3/2022

JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO DE EXCEPCIÓN:

**Fundamentos legales:** La presente solicitud se fundamenta en el Artículo 41 de la Ley N° 6873/2022 y su Decreto Reglamentario N° 6851/2022 en sus Artículos 109 al 115, y en la Resolución SFP N° 126/2022.

**Fundamentos Técnicos:** El Artículo 7° del Decreto Reglamentario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal faculta a la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS) a coordinar técnica y operativamente el diseño y la implementación del Sistema de Protección Social (SPS) conforme a las decisiones adoptadas por el Gabinete Social, compilar información en el Sistema Integrado de Información Social, monitorear, seguir y evaluar las Acciones Estratégicas y Actividades definidas en el Sistema de Protección Social (SPS) a nivel nacional y territorial, con énfasis en las vinculadas a la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (ENAIIPP) y el Plan Nacional de Reducción de Pobreza «Jajapo Paraguay», entre otras, destinadas a poblaciones de especial atención, con el objetivo de generar la inclusión social de todos los paraguayos y fomentar la cohesión social a largo plazo. Que, a fin de dar cumplimiento a las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en el ámbito social la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con la autorización para la Desprecarización Laboral de su personal contratado se replanteará acciones que se traduzcan en una mejor organización administrativa y operativa en pos del logro del cumplimiento de la Misión, Visión, y Objetivos de la institución.

PERSONAL PERMANENTE					
Cargo	Cantidad cierre 2020	Cantidad cierre 2021	Cantidad actual	Asignación mensual actual	Total anual actual
Director Ejecutivo	1	1	1	13.000.000	169.000.000
Asesor Legal	1	1	1	9.500.000	123.500.000
Coordinación de Administración y Finanzas	1	1	1	11.600.000	150.800.000
Coordinador	1	0	0	-	-
Coordinador	1	1	1	9.500.000	123.500.000
Jefe de Departamento	1	1	1	9.100.000	118.300.000
Profesional I	1	0	0	-	-
Profesional I	1	1	1	7.800.000	101.400.000
Técnico I	1	1	1	3.600.000	46.800.000
Auxiliar de Servicios	2	2	2	3.500.000	91.000.000
Profesional I	0	1	1	6.000.000	78.000.000
Coordinador	0	1	1	7.100.000	92.300.000
Coordinador	0	2	2	9.300.000	241.800.000
Jefe de Departamento	0	2	2	7.300.000	189.800.000
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>97.300.000</b>	<b>1.526.200.000</b>

Vacancias en el Anexo de Personal			
Cargo	Categoría	Cantidad	Año
Director Ejecutivo	A67	1	2019
Asesor Legal	AGA	1	2017
Coordinación de Administración y Finanzas	B24	1	2021
Coordinador	CH3	1	2021
Coordinador	C3D	2	2021
Jefe de Departamento	C51	2	2021
<b>Total</b>		<b>8</b>	

PERSONAL CONTRATADO					
Cargo	Cantidad cierre 2020	Cantidad cierre 2021	Cantidad actual	Asignación mensual actual	Total anual actual
Honorarios Profesionales	16	15	15	92.547.220	1.203.113.860
Contratación de Personal Técnico	3	2	0	-	-
Jornales	3	4	6	24.000.000	312.000.000
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>116.547.220</b>	<b>1.515.113.860</b>

Personal adherido al Programa de Retiro Voluntario			
Cargo	Categoría	Cantidad	Año
<b>Total</b>		<b>0</b>	

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS**

N°	Detalle del cargo	Categoría	Línea Presupuestaria	Repartición donde preparará servicios	Cantidad	Asignación mensual individual	Total anual	Programa / Subprograma / Proyecto / Objeto de Gasto / Fuente de Financiamiento
1	PROFESIONAL (I): Ejecutar y realizar procesos administrativos relacionados a la gestión del personal.	C8P		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	1	8.000.000	104.000.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
2	PROFESIONAL (I): Registrar y contabilizar las operaciones financieras de la institución.	C8R		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	7.400.000	96.200.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
3	PROFESIONAL (I): Diseñar y desarrollar el sistema de recolección de datos y la obtención de insumos para generar información sobre políticas sociales.	C8R		Coordinación de Información Social	1	7.400.000	96.200.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
4	PROFESIONAL (I): Facilitar espacios y mecanismos de coordinación multisectorial y articulación interinstitucional.	C8S		Coordinación de Articulación Interinstitucional	1	7.200.000	93.600.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
5	PROFESIONAL (I): Diseñar y desarrollar el sistema de recolección de datos y la obtención de insumos para generar información sobre políticas sociales.	C8V		Coordinación de Información Social/Departamento del Sistema Integrado de Información Social	1	6.700.000	87.100.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
6	PROFESIONAL (I): Diseñar y desarrollar el sistema de recolección de datos y la obtención de insumos para generar información sobre políticas sociales.	C8V		Coordinación de Información Social/Departamento del Sistema Integrado de Información Social	1	6.700.000	87.100.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
7	PROFESIONAL (I): Diseño y producción de materiales informativos para la promoción institucional.	C8V		Secretaría General	1	6.700.000	87.100.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
8	PROFESIONAL (I): Facilitar espacios y mecanismos de coordinación multisectorial y articulación interinstitucional.	C8W		Coordinación de Articulación Interinstitucional	1	6.500.000	84.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
9	PROFESIONAL (I): Facilitar espacios y mecanismos de coordinación multisectorial y articulación interinstitucional.	C8W		Coordinación de Articulación Interinstitucional	1	6.500.000	84.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
10	PROFESIONAL (II): Realización de actividades competentes al proceso presupuestario.	D57		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	5.500.000	71.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
11	PROFESIONAL (II): Elaboración de gestiones documentales dentro del marco legal normativo.	D57		Asesoría Jurídica	1	5.500.000	71.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
12	PROFESIONAL (II): Facilitar espacios y mecanismos de coordinación multisectorial y articulación interinstitucional.	D57		Coordinación de Articulación Interinstitucional	1	5.500.000	71.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
13	PROFESIONAL (II): Exámenes sistémicos y profesionales de las operaciones financieras efectuadas con posterioridad a su ejecución.	D57		Auditoría Interna Institucional	1	5.500.000	71.500.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
14	PROFESIONAL (II): Gestiones documentales y provisión del servicio de transporte.	D55		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	5.100.000	66.300.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.

*Carmen Marin Rodríguez*  
Dirección Ejecutiva  
Unidad Técnica del Gabinete Social  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Unidad de Gestión  
CARMEN MARIN RODRIGUEZ  
Ministra Secretaria Ejecutiva



**EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)**

DECRETO 6581/2022

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6873 - PGN 2022 (Artículos N°: 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175)  
FORMULARIO PARA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE LA SOLICITUD: 30/3/2022

**JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO DE EXCEPCIÓN:**

**Fundamentos legales:** La presente solicitud se fundamenta en el Artículo 41 de la Ley N° 6873/2022 y su Decreto Reglamentario N° 6851/2022 en sus Artículos 109 al 115, y en la Resolución SFP N° 126/2022.

Fundamentos Técnicos: El Artículo 7° del Decreto Reglamentario correspondiente al presente Ejercicio Fiscal faculta a la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS) a coordinar técnica y operativamente el diseño y la implementación del Sistema de Protección Social (SPS) conforme a las decisiones adoptadas por el Gabinete Social, compilar información en el Sistema Integrado de Información Social, monitorear, seguir y evaluar las Acciones Estratégicas y Actividades definidas en el Sistema de Protección Social (SPS) a nivel nacional y territorial, con énfasis en las vinculadas a la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (ENAIPP) y el Plan Nacional de Reducción de Pobreza «Jajapo Paraguay», entre otras, destinadas a poblaciones de especial atención, con el objetivo de generar la inclusión social de todos los paraguayos y fomentar la cohesión social a largo plazo.

Que, a fin de dar cumplimiento a las Políticas establecidas por el Gobierno Nacional en el ámbito social la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, con la autorización para la Desprecarización Laboral de su personal contratado se replanteará acciones que se traduzcan en una mejor organización administrativa y operativa en pos del logro del cumplimiento de la Misión, Visión, y Objetivos de la institución.

**SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS**

N°	Detalle del cargo	Categoría	Línea Presupuestaria	Repartición donde prestará servicios	Cantidad	Asignación mensual individual	Total anual	Programa / Subprograma / Proyecto / Objeto de Gasto / Fuente de Financiamiento
15	PROFESIONAL (II): Planificación financiera del gasto y el pago de las obligaciones.	D5C		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	3.700.000	48.100.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
16	ASISTENTE TÉCNICO - ADMINISTRATIVO: Ejecutar procesos administrativos y gestiones documentales.	F28		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	1	4.800.000	62.400.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
17	ASISTENTE TÉCNICO - ADMINISTRATIVO: Inventario general de los bienes existentes y registros de documentaciones.	F23		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	3.600.000	46.800.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
18	ASISTENTE TÉCNICO - ADMINISTRATIVO: Mantener y mejorar los sistemas informáticos y de comunicación.	F28		Coordinación de Información Social	1	4.800.000	62.400.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
19	ASISTENTE TÉCNICO - ADMINISTRATIVO: Gestiones documentales.	F27		Coordinación de Administración y Finanzas/ Unidad Operativa de Contrataciones	1	4.300.000	55.900.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
20	AUXILIAR DE SERVICIOS: Operación, manejo, mantenimiento y custodio de vehículos de la institución.	G94		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	4.000.000	52.000.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
21	AUXILIAR DE SERVICIOS: Operación, manejo, mantenimiento y custodio de vehículos de la institución.	G9A		Coordinación de Administración y Finanzas/ Departamento de Administración de Recursos Financieros	1	3.600.000	46.800.000	Clase de Programa 01 – Programa Central, Programa 01 – Programa Central, Actividad 03 – Coordinación Administrativa y Financiera del Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.
Total					21	125.000.000	1.547.000.000	

**SALDO PRESUPUESTARIO DEL OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:**

**CONTACTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL:**

**NOMBRE:** Carmen Ubaldi  
**CARGO:** Directora Ejecutiva  
**TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** (0981) 402648  
**MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN:**  
**NOMBRE:** Carmen Marín  
**CARGO:** Ministra - Coordinadora General y Jefa del Gabinete Social  
**FIRMA Y SELLO:**

**CARMEN MARÍN ROBLICZ**  
Ministra Secretaria Ejecutiva

